

VERSIDAD DE

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021 Núm. VIII/2003/266

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. BARRAGAN TEJEDA RUBEN, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, según convocatoria de fecha del 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

- 1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para ocupar de manera temporal, la plaza No. 023-05, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Biología, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
- 2. EI C. BARRAGAN TEJEDA RUBEN, el día 06 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para participar en el Concurso de Oposición Abierto y ocupar la plaza No. 023-05, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Biología, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
- 3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO CONCURSANTE.
- Con fecha 19 de marzo del 2002, al C. BARRAGAN TEJEDA RUBEN, le fue notificado la resolución que lo acredita como NO CONCURSANTE, de la plaza No. 023-05, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Biología, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
- 5. El día 19 de marzo del 2002, el C. BARRAGAN TEJEDA RUBEN, interpuso recurso de revisión, impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, para obtener la plaza No. 023-05, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Biología, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
- Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General niversitario, el expediente del C. BARRAGAN TEJEDA RUBEN (dictaminado No Concursante), esta comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del correspondiente el estudio de los correspondiente el estudio de los contrados por el recursonte del contrado por el recurson del contrado por el recursor del contrado por el recurson del contrado por el recursor del contrado por el recurson del contrado por el recursor del contrado por el recurso del contrado por el recursor del contrado por el recursor del co avios presentados por el recurrente y el análisis del correspondiente, el estudio de los á

UNIVERSIDAD DE GUADAL H. CONSEJO CENERAL UNIV ARA

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100 TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43 31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243 FAX. 31-34-22-78 y 79 GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. BARRAGAN TEJEDA RUBEN, en virtud del tercer citatorio del 23 de enero suscrito por el Secretario de esta Comisión, y toda vez que no se presenta a la audiencia, esta Comisión tiene por reproducidos los agravios que manifestó en su escrito de inconformidad, en los que argumenta que al publicarse como vacante la plaza considera que no se tomó en cuenta la solicitud presentada para la misma, motivo por el cual solicite se le asigne la plaza señalada como vacante.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado el expediente del académico participante, resuelve ratificar la resolución de No concursante, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, toda vez que no cubre satisfactoriamente los requisitos del artículo 22, apartado A, del Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre del C. BARRAGAN TEJEDA RUBEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza 023-05, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Biología, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifiquese personalmente, anóte presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia prixe statia de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que establece el Reglamento aludido y expídanse el Reglamento aludido el Reglamento aludido y expídanse el Reglamento aludido el Reglamento aludid

MINIVERSIDAD DE GUADATAJARA MARTA EN LE ENTERSY EN 19 MARTE EN 19 AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100 TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43 31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243 FAX. 31-34-22-78 y 79 GUADALAJARA, JAL, MÉXICO

4

2



Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 06 de marzo del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

TRA SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

IOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

UNIVERSIDAD DE CUADAL MARA
LE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CÁRLOS JORGE BRISEÑO TORRES

SECRETARIO

DICTAMEN: BARRAGAN TEJEDA RUBEN